

		GENERAL							
		tipo de documento:	OF	RDEN DE					
COI	NTRATO	CONVENIO	Y -	EPTACIÓN			Espacio para	registro	
Núm	ero:	0071	de	2019	9				
OPERATIVOS, ADMINISTRATIVOS Y HU PARA LOGRAR LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECTO DEL COMPONENTE DE EQUIDAD - AVANCE GRATUIDAD DEL PROGRAMA GENERACIENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN ESCUELA SUPERIOR TECNOLOGICA DE DEBORA ARANGO.				Y HUM NYEJEC AVANCE ENERACIO JCACIÓN ICA DE	EN LA ÓN E, Y LA ARTES	ADTEO D	EDODA ADAMO		
Contratista: ESCUELA SUPERIOR TECNOLOGICA DE ARTES DEBORA ARANGO									
INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN									
Regi	stro Presu	puestal (artículo 4	12 ley 80):	N/A	de	N/A	de	N/A
Fech	na aprobac	ión de Pólizas Ga	rantías:		N/A	de	N/A	de	N/A
	na de inicio e ser la mis	na de la fecha del	acta de i	nicio	25	de	junio	de	2019
Dura	ción total:				43 meses				
Fech	na de termi	nación:			31	de	diciembre	de	2022
Prór	rogas								
	-	Adicional No.				Tier	npo (días calendar	io)	
1		N/A					N/A		
2		N/A			N/A				
Fech	na de termi	nación de acuerd	o con la	prórroga:	N/A	de	N/A	de	N/A
Adic	iones								
		Adicional No.			Valor (\$)				
1 N/A			N/A						
2 N/A					N/A				
Valor total: N/A									
Sucr	pensiones								
Jusp	20113101163	Adicional No.				Tier	npo (días calendar	io)	
1		N/A				1161	N/A	·- <i>,</i>	



Extractos bancarios

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN No. 1

2	2 N/A						N/A			
	na de terminaci pensión:	ón de acuerdo	con la		N/A	de	N/A	de	N/A	
Mod	ificaciones									
	CI	áusula Nº			Br	reve des	cripción de l	a modificacióı	n	
1		N/A					N/A			
2		N/A					N/A			
BAL	ANCE FINANC	IERO								
	El contrato/convenio/orden de aceptación estipuló anticipo: SI No X *Si manejo anticipo, relacione los datos de la cuenta para la consignación de los anticipos en el cuadro a continuación									
Cuen	ta Corriente	Ahorros	N	úmero Cuenta	a:		Banco	:		
	El interventor/supervisor deberá anexar los siguientes documentos de programación y seguimiento del anticipo									
	de inversión del ficación al plan d	•		Formato cor anticipo*	ntrol de seguin	niento		Conciliación b	ancaria	

Certificación bancaria sobre rendimientos financieros

^{*}La legalización del anticipo debe ser en función a la programación acordada con el contratista y debe coincidir la programación con la actividad y el valor aprobado en las fechas respectivas



Anticipo inicial % (1)	0,00%	Valor anticip	/alor anticipo inicial (5)			\$ -		
Fecha de Desembolso del anticipo (2)	DD/MM/AAAA	Valor anticip	olor anticipo adiciones (6)					\$ -
No. De Orden de pago desembolso anticipo (3)		Valor total a	Valor total anticipo (7)			\$ -		
% Anticipo de adiciones (4)	0,00%	Saldo pendi	ente por am	nortizar (8)				\$ -
Balance Gene	eral				Pagos realizad	os al contratista/	entidad	-
Concepto	Valor	Concepto (16)	Orden de pago (17)		Valor total factura (19)	Valor amortización anticipo (20)	Valor neto (21)	% (22)
Valor inicial (9)	\$ -				\$ -	\$ -	\$ -	0%
Valor Adiciones (10)	\$ -				\$ -	\$ -	\$ -	0%
Valor Reducciones (11)	\$ -				\$ -	\$ -	\$ -	0%
Valor Total (12)	\$ -				\$ -	\$ -	\$ -	0%
Valor pagado (13)	\$ -				\$ -	\$ -	\$ -	0%
Valor causado que no se ha pagado (14)	\$ -				\$ -	\$ -	\$ -	0%
Valor total ejecutado (15)	\$ -				\$ -	\$ -	\$ -	0%
Valor por ejecutar (16)	\$ -				\$ -	\$ -	\$ -	0%
					\$ -	\$ -	\$ -	0%
			TOTALES		\$ -	\$ -	\$ -	0%

INSTRUCTIVO PARA DILGENCIAMIENTO DEL BALANCE FINANCIERO

- 1. Anticipo Inicial: Registre el valor del porcentaje determinado como anticipo. Si no tiene anticipo, registre 0.00%
- Fecha de Desembolso del anticipo: Registre la fecha de desembolso del anticipo.
- 3. No. Orden de pago de Anticipo: Registre el número de la orden de pago del anticipo.
- 4. Anticipo de Adiciones: Registre el valor del porcentaje determinado como anticipo de las adiciones. Si no se efectuaron, registre 0.00%
- 5. Valor del anticipo Inicial: Corresponde a la multiplicación de la casilla (1) * Casilla (9)
- 6. Valor del anticipo adiciones: Corresponde a la multiplicación de la casilla (4) * Casilla (10)
- Valor Total anticipo: Es la sumatoria de la casilla (5) + (6) (∑ Valor anticipo inicial + Valor anticipo adiciones).
- Saldo pendiente por amortizar: Es la diferencia entre la casilla (7) Valor total anticipo ∑De la casilla (21) Valor total amortización anticipos.
- 9. Valor Inicial: Este es valor del contrato/convenio/orden de aceptación inicial principal sin adiciones.
- 10. Valor Adiciones: En esta casilla se deben incluir las adiciones realizadas
- 11. Valor Reducciones: En esta casilla se deben incluir las reducciones realizadas
- 12. Valor Total: Es la suma de la casilla (9) + (10)
- 13. Valor Pagado: Es la suma de la columna de valor total de la factura (19).
- 14. Valor Causado no Pagado: Este corresponde al valor bruto (sin incluir amortizaciones) de la factura que se está radicando para pago.
- 15. Valor Total Ejecutado: Es la sumatoria de la casilla (12) + (13) (∑ Valor pagado + Valor causado no pagado).
- 16. Valor por ejecutar diferencia entre el Valor Total y Valor Total Ejecutado.
- 17. Concepto: Corresponde a los Números de pago realizados18. Orden de Pago: Registre el Número de la orden de pago.
- 19. Fecha: Registre la fecha de la Numero de orden de pago.
- 20. Valor Total Factura: Corresponde al valor de factura
- 21. Valor Amortización anticipo: Registre el valor de amortización del anticipo para la factura, tenga en cuenta que este debe estar de acuerdo con la forma de amortización estipulada en el contrato/convenio/orden de aceptación inicial.
- 22. Valor Neto: Es la diferencia entre el valor de la factura (19) y Valor Amortización anticipo (20)
- 23. %: Es la División entre el valor total del (11) y el valor total de la factura (19)

Cuando se trate de un convenio que estipule aportes en contrapartida, especificar la siguiente información:

Valor aporte contrapartida	N/A
Valor ejecutado contrapartida a la fecha	N/A
% de Ejecución contrapartida a la fecha	N/A



Cuando se trate de un convenio que entrega recursos para administrarlos, debe adjuntarse el "Informe de Ejecución Financiera Recursos Entregados en Administración" GF-FT-05.

RENDIMIENTOS

El contrato/convenio/orden de aceptación generó rendimientos: SI _____ No X

Periodo de generación de rendimientos (Fecha de Inicio – Fecha de corte)	Valor de Rendimientos	Fecha de consignación de rendimientos	Anexa recibo (SI/NO)
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A

PAGOS REALIZADOS A LOS SISTEMAS DE SALUD, RIESGOS PROFESIONALES, PENSIONES Y APORTES PARAFISCALES El interventor/supervisor verificó el cumplimiento por parte del CONTRATISTA/ENTIDAD de sus obligaciones frente a los aportes a los sistemas de salud, pensiones, y cuando a ello haya lugar, riesgos profesionales, aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, y su correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas, de conformidad con la ley 789 de 2002, art. 50.

EST	ADO DE AVANCE DEL OBJETO	ESTADO DE AVANCE DEL OBJETO				
	Estado de avance de la ejecución física a la fecha (%) 50%					
	Formula: Alcance Prestación Bien o Se	rvicio = % Total Pactado Contrac	tualmente			
	*Esto debe estar acorde con el Objeto y Forma de Pago, contenido en el contrato suscrito.					
Des	scripción de la ejecución actual (De acuerdo con	el cronograma de actividades):	<u>:</u>			
Nº	Obligaciones Generales del Contratista/Entidad	Estado de avance	de la obligación			
1	Suministrar al Ministerio de Educación Nacional, toda la información requerida para el desarrollo y seguimiento del Componente de Equidad - Avance en la Gratuidad.	Me Avance: 50% Descripción del avance Tecnológica de Artes proporcionado y ha validad información de los matricu 2020-1. Durante el año 2019 el Pro del formato de remisión y el Operativo del Fondo de fomento, acceso, permane educación superior de el condición de vulnerabilidad 001 de 2019 suscrito entre Nacional, ICETEX y Pro Jóvenes en Acción y en componente de Equidad, Av Programa Generación E, la debidamente registrados potenciales beneficiarios d valor de la matricula por cace	Débora Arango ha do desde el año 2019 la ulados 2019-1, 2019-2 y ograma solicitó por medio n atención al Reglamento administración para el encia y graduación a la studiantes del país en económica, el convenio Ministerio de Educación speridad Social programa n general en el marco del vance en la Gratuidad del relación de matriculados en el SNIES de los londe se proporcionó el			



		otros datos.
		De igual forma, cada vez que el programa solicita información de los estudiantes; como correo y números de contacto, se han enviado oportunamente haciendo la claridad que son datos para el desarrollo y seguimiento del componente de Equidad y para el beneficio de los estudiantes.
		Así mismo, cuando el Programa ha solicitado la validación de información de los estudiantes, la institución pertinentemente ha dado respuesta a los requerimientos, todo en aras de ayudar a nuestros estudiantes menos favorecidos.
		De esta manera, cuando el Programa en el proceso de identificación y validación de los potenciales beneficiarios del Componente de Equidad – Avance en la gratuidad, ha enviado base de datos para su validación y de acuerdo a lo establecido en el numeral 4 del ciclo operativo la Escuela Superior Tecnológica de Artes Débora Arango ha dado respuesta y ha cumplido con los procedimientos entregados; proporcionando el valor de la matrícula, si el estudiante pago o no, correo electrónico y el número de celular.
		Toda la información proporcionada ha sido clave para lograr un canal de comunicación directo entre el programa y cada uno de los estudiantes, brindando de esta forma las orientaciones requeridas en el proceso de vinculación al componente de Equidad.
		Entrega producto Si X No
		Ubicación: Sistema Nacional de Información de la Educación Superior- SNIES
		% de Avance: 50% Descripción del avance: La Escuela Superior Tecnológica de Artes Débora Arango ha participado en las reuniones, espacios y eventos que ha generado el Programa.
2	Participar en las reuniones que convoque EL MINISTERIO y tengan relación con la ejecución del convenio.	La primera reunión en la que se participó fue en los espacios de trabajo con las IES en el Instituto Tecnológico Metropolitano de Medellín en el primer semestre del año 2019. Allí se socializó las generalidades del componente equidad, los requisitos, los apoyos de sostenimiento, los resultados de cruces de información, proceso de identificación de los beneficiarios y el trabajo en conjunto que se llevaría a cabo con las Instituciones de Educación Superior.
		CN-FT-44 V4 Pág. 5 de 14



		Por otro lado, se proporcionó la ruta de los estudiantes y la articulación con el Programa de jóvenes en Acción.
		También se hizo presencia en la Universidad Eafit con el objetivo de planear la jornada de encuentro donde los beneficiarios del programa participaban en diferentes actividades lúdicas, recreativas y académicas evento que se llevó a cabo en la Universidad Pontificia Bolivariana.
		Se participó en un encuentro donde se planeó, en un trabajo mancomunado con funcionarios del Icetex, el llenatón; actividad consistente en el diligenciamiento de forma masiva al interior de la institución del formulario que los estudiantes nuevos o de primer semestre debían llenar para recibir el beneficio por parte del programa.
		La Escuela Superior Tecnológica de Artes Débora Arango seguirá siendo un aliado para el Programa Generación E Componente de Equidad – Avance en la gratuidad y estará presto y atento a las diferentes invitaciones que permitan la ejecución oportuna del convenio al interior de la institución.
		Entrega producto Si No X
		Ubicación: N/A
		% de Avance: 50% Descripción del avance: La institución dispone de mecanismos de control para el mantenimiento, cuidado y custodia de cada uno de los documentos, informes y demás información que se genera a raíz del desarrollo del convenio gracias al Sistema Integral de Calidad adoptado por la institución.
3	Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente convenio.	De igual manera, se tiene una Oficina de Gestión Documental que custodia el archivo histórico del programa donde solo los líderes de proceso de Admisiones y Registro, el líder de Bienestar Institucional como también la alta gerencia tienen acceso a ella.
		La información de los estudiantes que es custodiada y controlada por la Oficina de Admisiones y Registro y la documentación del programa que es centralizada en la Oficina de Bienestar Institucional y que es solo manejada por el Jefe de Bienestar Institucional permite que la institución pueda dar cumplimiento a este punto de manera efectiva y precisa sin evidenciarse hasta la fecha ninguna dificultad en relación al mantenimiento, cuidado, y custodia de la



		dogumentoción
		documentación. Es así, que solo dos dependencias tienen potestad en el uso, manejo y control de la información y la documentación que concierne al Programa.
		Entrega producto Si No X
		Ubicación: N/A
		% de Avance: 50%
4	partes, ningún funcionario podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra para fines publicitarios o de cualquier otra índole.	Descripción del avance: La Escuela Superior Tecnológica de Artes Débora Arango en cumplimiento con este punto solo ha difundido las piezas enviadas por el Programa y bajo los lineamientos establecidos por el Ministerio. En ningún momento se ha tenido la necesidad de solicitar autorización expresa o escrita para utilizar la imagen, emblema o sello oficial del Ministerio para finas publicitorios promocionales e de socialización
		fines publicitarios, promocionales o de socialización de información académica propia de la Institución. Se ha cumplido a cabalidad este punto siempre respetando la autoridad que tiene en todo el país y en el sector de la educación el Ministerio de Educación Nacional.
		Entrega producto Si No X
		Ubicación: N/A
5	Colaborar con EL MINISTERIO en el suministro y respuesta de cualquier requerimiento de los Organismos de Control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del convenio objeto del presente documento, los cuales serán atendidos por EL MINISTERIO.	% de Avance: 50% Descripción del avance: Como se expresó en el primer punto la Escuela Superior Tecnológica de Artes Débora Arango viene trabajando de la mano con el Programa Generación E Componente de Equidad – Avance en la gratuidad desde el primer semestre del año 2019 proporcionando de manera efectiva y ágil la información solicitada para la ejecución, desarrollo e implementación del programa.
		Entrega producto Si No X Ubicación: N/A
Nº	Obligaciones Específicas del Contratista/Entidad	Estado de avance de la obligación
1	Registrar en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES el listado de los estudiantes admitidos y matriculados para primer semestre de los periodos académicos del 2019 y siguientes, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 20434 de 2016 y la Resolución 19591 de 2017 expedidas por el Ministerio de Educación Nacional.	% de Avance: 50% Descripción del avance: La Oficina de Admisiones y Registro viene dando cumplimiento a este requerimiento. Cada semestre la jefe de esta oficina y después del proceso de admisiones organiza los datos correspondientes a ítems poblacional para reportar en la plataforma SNIES- Hecaa en las fechas de corte establecidas por el Ministerios de



		La Institución hasta la fecha está al día en el reporte de la información lo que ha permitido que el Programa pueda tomarla como base para el desarrollo y seguimiento del Componente de Equidad - Avance en la Gratuidad desde el año 2019.
		Entrega producto Si X No
		Ubicación: Sistema Nacional de Información de la Educación Superior- SNIES
		% de Avance: 50%
2	Reportar semestralmente o cuando sea requerido, al Ministerio de Educación Nacional, mediante oficio firmado por el representante legal, el listado de los potenciales beneficiarios junto con el monto de recursos que deben ser girados por concepto de derechos de matrícula, de acuerdo con el procedimiento establecido por el Ministerio de Educación para tal fin.	validación de los potenciales beneficiarios del Componente de Equidad – Avance en la gratuidad, ha enviado base de datos para su validación y de acuerdo a lo establecido en el numeral 4 del ciclo operativo se
		Entrega producto Si X No
		Ubicación: Sistema Nacional de Información de la Educación Superior- SNIES
		% de Avance: 50%
3	Velar por la veracidad y oportunidad de la entrega de información al Ministerio de Educación en función a la validación de los beneficiarios del componente de Equidad y la determinación de los valores de matrícula.	Descripción del avance: Bajo la firma del representante legal y Rector Juan Carlos Mejía Giraldo la institución garantiza la veracidad de la información enviada, todo esto después de un análisis disciplinado por parte de las dos Oficinas encargadas del manejo de los datos (Oficina de Admisiones y Registro – Oficina de Bienestar Institucional).
		Esta información ha sido entregada y reportada en los tiempos establecidos para no incurrir en obstáculos que se vean trasladados en la entrega de los beneficios de nuestros estudiantes cumpliendo de esta manera con el principio de oportunidad y agilidad.
		Entrega producto Si No X Ubicación: N/A
	Welfelen le viere de 200 de 15	% de Avance: 50%
4	Validar la vinculación de los beneficiarios en los periodos académicos subsiguientes al primer periodo académico en el sistema de información que para tal fin disponga el Ministerio de Educación.	Descripción del avance: la validación ha sido reportada oportunamente y con las especificaciones solicitadas por el Ministerio de Educación Nacional. Como se expresó en uno de los puntos anteriores la información que es remitida por el Ministerio de Educación Nacional siempre es validada por la jefe de la Oficina de Admisiones y Registro y por el jefe



	de la Oficina de Bienestar Institucional en un trabajo mancomunado en aras de vincular a los beneficiarios de primer semestre al Sistema de Información determinado por el Ministerio.
	Todo esto dando como resultado una alineación y actualización semestral de la información en la plataforma Hecaa y teniendo como resultado que los estudiantes reciban el beneficio cada semestre sin tener ningún inconveniente hasta la fecha.
	Entrega producto Si X No
	Ubicación: Sistema Nacional de Información de la Educación Superior- SNIES
	% de Avance: 50%
	Descripción del avance: La Escuela Superior Tecnológica de Artes Débora Arango siempre ha tenido claro y ha identificado los estudiantes que son beneficiarios de otras estrategias, programas o convenios interadministrativos con el objeto de tener claridad en el reporte de la información para el programa Generación E Componente de Equidad – Avance en la gratuidad.
Excluir del reporte a aquellos estudiantes frente a los cuales el rubro de matrícula se esté subsidiando por otros fondo o recursos distintos de carácter municipal, distrital, departamental o nacional.	Es así que cuando se ha identificado algún estudiante con estas características se establece comunicación con los líderes del programa para informar tal situación y de esta manera excluir del reporte debido a que tienen ayudas de otras entidades.
	Cabe aclarar incluso, que son los mismos estudiantes que expresan, antes del análisis que se hace, que son beneficiarios de otras estrategias como lo son becas regiones de la Corporación para el Fomento de la Educación Superior en Antioquia – Corpoeducación o de fundaciones que apoyan con el pago de los derechos de matrícula.
	Entrega producto Si No X
	Ubicación: N/A
	% de Avance: 50%
Designar un enlace con disponibilidad de tiempo que se encargue de interactuar constantemente con el Ministerio de Educación y quien facilitará	Descripción del avance: La Oficina de Bienestar institucional bajo el liderazgo del jefe de Oficina es el responsable y encargado del enlace directo con el Ministerio.
el cumplimiento oportuno y adecuado de las actividades derivadas de la implementación y seguimiento del componente de Equidad.	Ha sido el funcionario que, con el apoyo de la Oficina de Admisiones y Registro en relación al reporte de datos de los estudiantes, ha interactuado constantemente con los líderes propios del Programa como también con los asesores del ICETEX estableciendo un canal de comunicación directo donde el estudiante recibe información fidedigna en
	Designar un enlace con disponibilidad de tiempo que se encargue de interactuar constantemente con el Ministerio de Educación y quien facilitará el cumplimiento oportuno y adecuado de las actividades derivadas de la implementación y



		el momento que la requiere y se acerca a la Oficina de Bienestar Institucional.
		Todo lo anterior ha permitido que la institución de respuesta oportuna y pertinente y se lleve a feliz término el cumplimiento de las obligaciones y actividades procedentes de la implementación y seguimiento programa Generación E Componente de Equidad – Avance en la gratuidad al interior de la institución.
		Entrega producto Si No X
		Ubicación: N/A
		% de Avance: 50%
	Brindar acompañamiento académico y de bienestar a los estudiantes beneficiarios con el objetivo de alcanzar la culminación exitosa del proceso de formación (estrategias para la promoción de la permanencia y graduación estudiantil), dentro de las políticas de la IES	Descripción del avance: Gracias a ese vínculo directo con los líderes del Programa la Bienestar Institucional a través de su líder realiza asesoría y acompañamiento constante a los estudiantes beneficiarios.
7		de manera efectiva y que no vayan a presentar
		De igual forma, se están enviando mailing con información actualizada del Programa y se invita a los estudiantes a que se acerquen a esta dependencia si se llega a presentar alguna situación incómoda o que este impidiendo su desarrollo académico dentro de la institución para dar una respuesta oportuna y entrar a dar solución a la situación que se esté presentando.
		Entrega producto Si No X
		Ubicación: N/A
		% de Avance: 50%
	Suministrar a EL MINISTERIO la información requerida para el desarrollo y seguimiento del componente de Equidad, Avance en la	Descripción del avance: La información suministrada al Ministerio cada vez que lo requieren se ha reportado siguiendo siempre los lineamientos y bajo las instrucciones determinadas por el Programa.
8	gratuidad y para el seguimiento al progreso académico de los estudiantes, bajo los procedimientos, fechas y mecanismos determinados por EL MINISTERIO y dentro de la capacidad instalada de la IES	dadas, y es así, que las plantillas, los oficios y demás
		Para la institución es de suma importancia el Programa Generación E Componente



		de Equidad – Avance en la gratuidad y por ende desde la Rectoría y la Oficina de Bienestar Institucional se está atento a cualquier requerimiento que demande el Programa para proporcionar la información bajo los procedimientos, tiempos y mecanismos establecidos. Entrega producto Si X No Ubicación: Sistema Nacional de Información de la Educación Superior- SNIES
9	Coadyuvar en el proceso de convocatoria de los aspirantes y beneficiarios del componente de Equidad, de acuerdo con las actividades requeridas para la implementación y seguimiento.	Mescripción del avance: Cada vez que el Programa lo ha solicitado y por medio de la Oficina de Comunicaciones se ha difundido las piezas gráficas, documentos e información general entre la comunidad estudiantil Deboriana. Cooperando de esta manera en el proceso de convocatoria de los aspirantes y beneficiarios. Gracias a esta difusión la institución apoya y contribuye en la socialización de la información que se genera en relación a las convocatorias. Por medio de mailing, difusión de piezas graficas en redes sociales y asesoría personalizada a estudiantes se garantiza el cumplimiento de esta Obligación. Entrega producto Si No X
10	Reportar al Ministerio de Educación Nacional las irregularidades que identifiquen, relacionadas con la posible falsedad de información por parte del beneficiario.	W de Avance: 50% Descripción del avance: Para la escuela Superior Tecnológica de Artes Débora Arango es de suma importancia ayudar en el cumplimiento de cada uno de las obligaciones establecidas en el marco del convenio. Realizando un barrido retrospectivo hasta la fecha no se ha presentado o se ha tenido que reportar al Ministerio de Educación Nacional irregularidades en relación a posible falsedad de información por parte de algún beneficiario pues los mecanismos de control y seguimiento que implementa la Oficina de Admisiones y Registro restringen o limitan considerablemente estas acciones y le da la seguridad a la institución de poder manejar y reportar información incuestionable en pro de la legalidad y autenticidad de la información de cada uno de los estudiantes matriculados en cada semestre. Por otro lado, se tiene el Sistema de Gestión de Calidad que gracias a los procedimientos establecidos no da entrada a subjetividades o ambigüedades en la



		información que se tiene de cada uno de los estudiantes matriculados en cada semestre académico.
		Entrega producto Si No X
		Ubicación: N/A
	I	
Nº	Obligaciones del Ministerio	Estado de cumplimiento de la obligación
1	Tramitar la información con otras entidades del Estado, para la validación del cumplimiento de requisitos de los potenciales beneficiarios del Componente de Equidad, e informar de los resultados a la ESCUELA SUPERIOR TECNOLOGICA DE ARTES DEBORA ARANGO.	Educación Nacional ha realizado las gestiones con el Departamento Nacional de Planeación – DNP, el Ministerio del Interior y la Unidad para la Atención y Reparación Integral de las víctimas – UARIV para
2	Determinar los beneficiarios del componente de Equidad de la ESCUELA SUPERIOR TECNOLOGICA DE ARTES DEBORA ARANGO, de acuerdo con los procedimientos establecidos para tal fin y que se encuentran detallados en el ciclo operativo del componente de Equidad, teniendo como base la información reportada por las IES en el SNIES según los tiempos establecidos en la Resolución 19591 de 2017.	Descripción del cumplimiento: El Ministerio de Educación Nacional ha determinado los beneficiarios del componente de Equidad que cursan sus estudios en la Escuela Superior Tecnológica de Artes Débora Arango, los cuales a la fecha llegan a un total de 75 jóvenes.
3	Determinar el valor del giro de matrícula por cada beneficiario de acuerdo con la información validada por la ESCUELA SUPERIOR TECNOLOGICA DE ARTES DEBORA ARANGO y las posibilidades financieras del Ministerio de Educación Nacional.	Descripción del cumplimiento: El Ministerio de Educación Nacional ha determinado y validado el valor del giro de matrícula, para los estudiantes aprobados por la Junta Administradora a la fecha del presente informe de acuerdo con la información reportada por la institución en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior- SNIES.
		Descripción del cumplimiento: El Ministerio de Educación Nacional ha asesorado tanto a los estudiantes como a los funcionarios de la Escuela Superior Tecnológica de Artes Débora Arango en los diversos temas relacionados con el componente de Equidad.
4	Brindar asesoría tanto a los estudiantes como a los funcionarios de la ESCUELA SUPERIOR TECNOLOGICA DE ARTES DEBORA ARANGO en el marco del componente de Equidad	equipo para el programa Generación E que realiza
		Adicionalmente cuenta con profesionales para la atención de las inquietudes y requerimientos realizadas por los estudiantes y las Institución de Educación Superior a través del centro de Atención al



		Ciudadano.
5	Garantizar el intercambio y confidencialidad de la información de los beneficiarios del Programa Generación E – Componente de Equidad con la ESCUELA SUPERIOR TECNOLOGICA DE ARTES DEBORA ARANGO	Descripción del cumplimiento: La información reportada por la Institución tanto en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior-SNIES, como a la Subdirección de Apoyo a la Gestión de las IES por otros medios, se mantiene por parte del Ministerio de Educación Nacional bajo confidencialidad.
6	Aprobar el giro de los recursos que desembolsará el ICETEX, una vez cada semestre, que corresponden a los valores de matrícula, luego de la aprobación de los beneficiarios y la aceptación del beneficio por parte de estos.	Descripción del cumplimiento: El Ministerio de Educación Nacional, ha aprobado los giros correspondientes a los beneficiarios aprobados por la Junta Administradora de acuerdo con los parámetros establecidos en el reglamento Operativo y que el ICETEX ha realizado a la Institución para el pago de matrículas de los jóvenes que hacen parte del componente de Equidad.
7	Designar al supervisor del convenio.	Descripción del cumplimiento: El supervisor designado por el Ministerio de Educación Nacional es el Subdirector de Apoyo a la Gestión de las IES o quién haga sus veces
8	Presentar a través del supervisor, los requerimientos necesarios para el cumplimiento del Convenio.	Descripción del cumplimiento: Se han remitido comunicaciones respecto al ciclo operativo, cronogramas de cargues en SNIES y juntas administradoras, reglamento operativo de las convocatorias, requerimiento sobre las actividades de permanencia y bienestar y cumplimiento de compromisos.
9	Todas las demás que resulten necesarias e indispensables para el cabal cumplimiento de los fines del convenio.	Descripción del cumplimiento: El Ministerio de Educación Nacional ha realizado todas las acciones necesarias para llevar a cabo el presente convenio.

	ACCIONES CORRECTIVAS TOMADAS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO (Diligencie un bloque por cada problema identificado)					
Nº	Problema identificado que afecta la ejecución	Justificación	Acciones a implementar o implementadas para solucionar los problemas identificados			
1	N/A	N/A	N/A			
2	N/A	N/A	N/A			
3	N/A	N/A	N/A			

Nota: Si el problema identificado podría generar un posible incumplimiento contractual se deberá realizar la solicitud a la Subdirección de Contratación de iniciar el Procedimiento sancionatorio y/o declaración siniestro contractual – CN-PR-27 diligenciando el Formato - Solicitud de citación audiencia proceso sancionatorio y/o declaración siniestro contractual CN-FT-53.



OBSERVACIONES		
1		
2		
3		

Nota: en este apartado se pueden incluir otras consideraciones que consideren pertinentes.

Este informe corresponde al periodo comprendido entre 25/06/2019 al 07/02/2021. Para constancia de lo anterior, se firma la presente certificación a los 07 días del mes de febrero de 2021.

ANEXOS	OBSERVACIÓN AL ANEXO	✓
Soporte de pagos de Salud y Pensión	Personas Naturales	
Certificación de pago de aportes de parafiscales, expedido por contador público o representante legal	Persona Jurídica	
Informe de Ejecución Financiera Recursos Entregados en Administración	Cuando se trate de un convenio que entrega recursos para administrarlos	

INTERVENTOR/SUPERVISOR

Nombre MIGUEL LEONARDO CALDERÓN M

Cargo: Subdirector Fecha: 07 febrero de 2021

Original: Carpeta de contrato. 1ra. Copia: Interventor/Supervisor